



RESOLUCION JEFATURAL N° -2024-BNP

Lima, 27 de septiembre de 2024

VISTOS:

La Carta signada con Expediente 2024-0011909 de fecha 26 de setiembre de 2024, presentada por la señora Lily Vanessa Romero Aro; el Informe Legal N° 000281-2024-BNP-GG-OAJ de fecha 27 de setiembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; y, ajusta su actuación a las normas aplicables que regulan el sector cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000210-2020-BNP de fecha 02 de diciembre de 2020 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 04 de diciembre de 2020, se designó a la señora Lily Vanessa Romero Aro en el cargo de confianza de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Políticas Bibliotecarias y Capacitación de la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias;

Que, por medio de la Carta signada con Expediente 2024-0011909 de fecha 26 de setiembre de 2024, la señora Lily Vanessa Romero Aro formuló su renuncia al citado cargo de confianza;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia presentada;

Con el visado de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA formulada por la señora Lily Vanessa Romero Aro al cargo de confianza de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Políticas Bibliotecarias y Capacitación de la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias, teniéndose como último día de labores el 29 de setiembre de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

ANA PEÑA CARDOZA

Jefa Institucional

Biblioteca Nacional del Perú

